

**RESOLUCIÓN D.G.S. 509 . /2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA.-**

2018-11-0001-1078

Montevideo, 18 JUN 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 483/2018 de 12 de junio de 2018.-----

RESULTANDO: que por dicha Resolución, entre otros, se autorizó el Llamado público abierto para integrar un registro de docentes de alfabetización digital en las localidades de Ismael Cortinas, Trinidad, La Casilla y Andresito, Departamento de Flores, se aprobaron las Bases del Llamado, así como las actividades básicas a desarrollar por las personas seleccionadas.-----

CONSIDERANDO: que el Área Gestión y Desarrollo Humano solicita la modificación de la referida Resolución, a efectos de cumplir con los plazos de publicación del Llamado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA**

**RESUELVE:**

1ro.- Modifícase el numeral 1ro. de la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 483/2018 de 12 de junio de 2018, a los efectos de establecer que donde dice: "... fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el día 29 de junio de 2018"; debe decir: "...fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el día 16 de julio de 2018".-----

2do.- Déjase sin efecto el numeral 2do. de la Resolución citada precedentemente.-----

3ro.- Apruébanse las Bases del Llamado y las actividades básicas a desarrollar por las personas seleccionadas, que se agregan como Anexos y forman parte de la presente Resolución.-----

4to.- Comuníquese a la Dirección de Centros MEC.-----

5to.- Pase al Área Gestión y Desarrollo Humano a todos los efectos que correspondan.-

6to.- Cumplido, archívese.

NT

Dra. Ana Gabriela González Gargano  
Directora General de Secretaría

RESOLUCIÓN D.G.S. Nº 4832018  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2018-11-001-1078

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretaría Nº 4832018 de 12 de junio de 2018

RESULTANDO: que por dicha Resolución entre otros, se autorizó el llamado público abierto para integrar un registro de docentes de alfabetización digital en las localidades de Israel Cortinas, Trinidad, La Cuesta y Andarico, Departamento de Flores, se aprobaron las Bases del Llamado, así como las actividades básicas a desarrollar por las personas seleccionadas.

CONSIDERANDO: que el Área Gestión y Desarrollo Humano solicita la modificación de la referida Resolución, a efectos de cumplir con los plazos de publicación del Llamado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución de la Dirección General de Secretaría Nº 4832018 de 12 de junio de 2018, a los efectos de establecer que donde dice: "... fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el día 29 de junio de 2018", debe decir: "... fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el día 18 de julio de 2018".
- 2do.- Dejar sin efecto el numeral 2do. de la Resolución citada precedentemente.
- 3ro.- Apruebanse las Bases del Llamado y las actividades básicas a desarrollar por las personas seleccionadas, que se agregan como Anexos y forman parte de la presente Resolución.
- 4to.- Comunicarse a la Dirección de Centros MEC.
- 5to.- Pasa al Área Gestión y Desarrollo Humano a todos los efectos que correspondan.